

**Número: ACT/014/2015**

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las once horas con treinta minutos del viernes veintisiete de marzo de dos mil quince, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Francisco J. Salazar Diez de Sollano, Presidente  
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado  
Noé Navarrete González, Comisionado  
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada  
Jesús Serrano Landeros, Comisionado  
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado  
Luis Alonso Marcos González de Alba, Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de seis Comisionados, por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

#### **Orden del Día**

1. Proyecto de resolución por la que se actualizan los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste la Comisión Federal de Electricidad a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, en los niveles de alta, media y baja tensión, aplicable a abril de 2015, utilizando el factor de ajuste correspondiente
2. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Las Lomas de Ocampo II, S. A de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permisos correspondiente
3. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Las Tinajas, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
4. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Los Vallecitos II, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente

ACT/014/2015





5. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de Parral, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
6. Proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Pinos, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
7. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eolia San Julián, S. A. P. I. de C. V., Central San Juan, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
8. Proyecto de resolución por la que se otorga a Crison 2 Solar, S. A. de C.V., Central Jiménez 2, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
9. Proyecto de resolución por la que se otorga a Solar Carbo I México, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
10. Proyecto de resolución por la que se otorga a Proyevas Energía de Guadalajara, S. A. de C. V., Planta El Salto II, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
11. Proyecto de resolución por la que se otorga a Plásticos y Materias Primas, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
12. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica San Julián, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
13. Proyecto de resolución por la que se otorga a Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
14. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Verde Bordo IV, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
15. Proyecto de resolución por la que se otorga CE G Sanborns Monterrey, S. A. de C. V., Central San Agustín, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
16. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/823/AUT/2009, otorgado a Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S. A. P. I. de C. V.

- 
17. Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el programa anual de visitas de verificación técnicas a permisos en materia de generación e importación de energía eléctrica para el 2015 otorgados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
  18. Proyecto de acuerdo sobre el ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación solicitado por consorcio Tamauligas, S. A. de C. V., titular del Permiso de Distribución de Gas Natural G/032/DIS/98 para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas
  19. Proyecto de acuerdo sobre el ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación solicitado por consorcio Mexi-Gas, S. A. de C. V., titular del Permiso de Distribución de Gas Natural G/042/DIS/98 para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo

Asuntos generales

### Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se actualizan los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste la Comisión Federal de Electricidad a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, en los niveles de alta, media y baja tensión, aplicable a abril de 2015, utilizando el factor de ajuste correspondiente. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/219/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Las Lomas de Ocampo II, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cuatrociénegas, Coahuila, con una inversión original de 56.287 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar Las Lomas de Ocampo II, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/220/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1402/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.



- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar las Tinajas, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 12.06 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Piedras Negras, Coahuila, con una inversión original de 20.502 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar las Tinajas, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/221/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1403/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Los Vallecitos II, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ensenada, Baja California, con una inversión original de 56.287 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar Los Vallecitos II, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/222/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1404/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de Parral, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 38.70 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Villa Matamoros, Chihuahua, con una inversión original de 65.790 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sol de Parral, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/223/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña



Producción **E/1405/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en Pinos, Zacatecas, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/224/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1406/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eolia San Julián, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 31.6 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Juan de los Lagos, Jalisco, con una inversión original de 53.720 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eolia San Julián, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/225/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1407/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Crison 2 Solar, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Jiménez, Chihuahua, con una inversión original de 56.100 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Crison 2 Solar, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/226/2015**, el



Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1408/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Solar Carbo I México, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 36.39 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Carbó, Sonora, con una inversión original de 61.863 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Solar Carbo I México, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/227/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1409/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Proyevez Energía de Guadalajara, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente, con una capacidad total en condiciones ISO de 38.4 MW, mediante una central integrada por cuatro motores recíprocos, ubicada en El Salto, Jalisco, con una inversión original de 30.720 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Proyevez Energía de Guadalajara, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/228/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1410/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a **Plásticos y Materias Primas, S. A. de C. V.**, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente, con una capacidad total de generación en corriente directa de 1.1923 MW, para una capacidad en corriente alterna de 1.0731 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Guadalajara, Jalisco, con una inversión original de 1.192 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Plásticos y Materias Primas, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/229/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1411/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a **Eólica San Julián, S. A. P. I. de C. V.**, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente, con una capacidad total de generación de 40 MW, mediante una central eólica, ubicada en San Julián, Jalisco, con una inversión original de 68 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica San Julián, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/230/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1412/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a **Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V.**, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 0.7980 MW, para una capacidad en corriente alterna de 0.7695 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Tlaquepaque, Jalisco, con una inversión original de 1.356 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar **Hewlett Packard México, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/231/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1413/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a **Energía Verde Bordo IV, S. A. P. I. de C. V.**, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 83.94 MW, mediante una central integrada por diez motogeneradores duales



biogás-gas natural y siete motogeneradores a gas, ubicada en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una inversión original de 83.94 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Verde Bordo IV, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/232/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1414/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a **CE G Sanborns Monterrey, S. A. de C. V.**, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 0.999 MW, mediante una central integrada por un motogenerador a gas, ubicada en San Pedro Garza García, Nuevo León, con una inversión original de 999,000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar **CE G Sanborns Monterrey, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/233/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1415/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVI. En desahogo del decimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso **E/823/AUT/2009**, otorgado a Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S. A. P. I. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución **RES/234/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XVII. En desahogo del decimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el programa anual de visitas de verificación técnicas a permisos en materia de generación e importación de energía eléctrica para el 2015 otorgados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y señaló que se seleccionaron un total de 36



permisos, conforme a criterios tales como no haber sido verificados previamente, el inicio de operación de las instalaciones, así como la ubicación de las instalaciones a efecto de optimizar los recursos económicos y humanos. Asimismo, manifestó que la lista de permisos a verificar, se clasificó como reservada por el período de un año, de conformidad con el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo **A/010/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XVIII. En desahogo del decimoctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo sobre el ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación solicitado por consorcio Tamauligas, S. A. de C. V., titular del Permiso de Distribución de Gas Natural G/032/DIS/98 para la Zona Geográfica del Norte de Tamaulipas. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo **A/011/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XIX. En desahogo del decimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural, por conducto de la Comisionada Montserrat Ramiro presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo sobre el ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación solicitado por consorcio Mexi-Gas, S. A. de C. V., titular del Permiso de Distribución de Gas Natural G/042/DIS/98 para la Zona Geográfica del Valle Cuautitlán-Texcoco-Hidalgo. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo **A/012/2015**, la cual se anexa a esta acta.

Dentro de Asuntos Generales, y con fundamento en el artículo 13 último párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Comisionado Presidente, somete a consideración de este Órgano de Gobierno su participación en los siguientes eventos a los que ha sido invitado:

- *4th Meeting Of The Network Of Economic Regulators*, organizada por *Network Of Economic Regulators*, a realizarse en París, Francia el 14 al 17 de abril de 2015'
- *IHS Energy 34th Annual Ceraweek*, organizado por *IHS Cambridge Energy Research Associates*, a realizar en Houston, Texas el 22 de abril de 2015



b. El Comisionado Jesús Serrano, somete a consideración su participación en:

- La Mesa Redonda sobre Energía Eléctrica en México, organizada por el *Institute of America*, el cual se realizará en la Ciudad de México el 9 de abril de 2015.

Asimismo confirma que, de acuerdo a lo establecido en los numerales II y III del Acuerdo segundo del Acuerdo A/078/2014, el 25 de marzo de 2015 participó, en el Seminario "Certificados de Energías Limpias" (CEL's): Diálogo sobre objetivos y requisitos", organizado por la Secretaría de Energía, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México y

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las once horas con cincuenta y ocho minutos.

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2015.

Francisco J. Salazar Diez de Sollano  
Presidente

Marcelino Madrigal Martínez  
Comisionado

Noé Navarrete González  
Comisionado

Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez  
Comisionada

Jesús Serrano Landeros  
Comisionado

Guillermo Zúñiga Martínez  
Comisionado

Formuló el acta: Luis Alonso Marcos González de Alba  
Secretario Ejecutivo